



SELLO SECVNDO. SESEN-  
TA Y OCHO MARAVEDIS.  
AÑO DE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y OCHO.

Don fernando Sancho Abbad y Billegas, Cau-  
llero del orden de San bago Governador de  
Justicia Mayor por Su Magestad de la Villa de  
Partido de Cuenca. Su Juez de apelacion, Crisitas  
Residencias, Insecutacion, y dudas de elecciones  
de todas ellas. Ha

Yo he sabido a la Justicia y Regimiento  
de la Villa de Ofos de este Partido y a las  
demas personas, a quienes en qualquiera  
manera toquiere o tocar pueda lo contenido  
en este mi mandamiento, como oy dia  
de su fecha ante mi en mi audiencia,  
y por ante el mofa fento escribano, estando  
en esta Villa de Cegin, havendo  
Crisitas y Residencia, se presentaron  
personas que fueron, y se delantaron  
ella pidiendo es como se sigue

Yo Pedro Salon Viz. de la Villa de Ofos de  
este Partido ante Vna como mejor ay.  
lugar, y sin perjurio de año mejor derecho  
quiere competir, de que proxi to Usar, se  
comore si quando me conenga, me  
quiero por Cria de quesa, y agrario, como  
mas brebe pcedo de lo mofa fento prozedo  
en esta de la Justicia, y Regimiento  
de la Villa de Ofos = Porque auendo